6/17 Lotes 1,3,5,6,7,8,9,11 y13

En Murcia 9 de noviembre de 2017

R E U N I D O S:

De una parte D. Andrés Carrillo González, en su calidad de Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte D. Gregorio Marquina Martínez, mayor de edad, con N.I.F. 34.797177V en representación de UTE "OESÍA NETWORKS-S.Q.A. MURCIA-INFORGES, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS,LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO" abreviadamente "UTE OESÍA S.Q.A INFORGES" con CIF: U-73968760 con domicilio social en Murcia, Carril de la Condesa, 58, planta 4º, C.P. 30010, según poder que acredita mediante escritura de fecha 11 de julio de 2017, otorgada ante el Notario D. Juan Antonio Castaño Párraga, y número de su protocolo 407.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

A N T E C E D E N T E S A D M I N I S T R A T I V O S

PRIMERO.- Previa fiscalización del gasto por la Intervención General, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2017 se autoriza la celebración del contrato relativo al "SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE APLICACIONES CON LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CARM", así como el gasto correspondiente, por

importe de 6.234.398,66 €, IVA excluido, 1.309.223,72 €, (21%), siendo el importe total, IVA incluido, de 7.543.622,38€.

Con la siguiente distribución por lotes y anualidades:

Lote	2017	2018	2019	Total Lote (IVA incluido)
Lote 1	45.980,00 €	45.980,02 €	80.465,01 €	172.425,03 €
Lote 2	216.534,96 €	371.202,78 €	185.601,39 €	773.339,13 €
Lote 3	100.583,22 €	172.428,38 €	86.214,19 €	359.225,79 €
Lote 4	182.627,95 €	313.076,48 €	156.538,24 €	652.242,67 €
Lote 5	111.081,59 €	190.425,58 €	95.212,79 €	396.719,96 €
Lote 6	66.133,03 €	321.345,02 €	189.938,78 €	577.416,83 €
Lote 7	222.635,16 €	108.144,96 €	12.138,72 €	342.918,84 €
Lote 8	62.945,47 €	107.908,16 €	53.954,08 €	224.807,71 €
Lote 9	23.606,13 €	40.465,85 €	20.232,35 €	84.304,33 €
Lote 10	868.479,15 €	655.894,63 €	45.980,00 €	1.570.353,78 €
Lote 11	20.026,13 €	413.873,35 €	233.638,18 €	667.537,66 €
Lote 12	151.364,15 €	259.481,24 €	129.741,77 €	540.587,16 €
Lote 13	388.358,58 €	371.357,48 €	422.027,43 €	1.181.743,49 €
TOTAL CONTRATO	2.460.355,52 €	3.371.583,93 €	1.711.682,93 €	7.543.622,38 €

SEGUNDO.- Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 3 marzo de 2017 se dispone aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás actuaciones practicadas, así como abrir la fase de licitación por el procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria.

TERCERO.- Efectuados todos los trámites, la empresa propuesta como adjudicataria para los Lotes 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 13 presenta dentro del plazo concedido al efecto la documentación requerida, y constituye la garantía definitiva mediante retención en el precio por importe de 5.075,85 € para el Lote 1; 11.101,86 € para el Lote 3; 12.368, 81 € para el Lote 5; 17.656,55 € para el Lote 6; 10.809,03 € para el Lote 7; 6.501,77 € para el Lote 8: 2.496,38 € para el Lote 9; 22.108,74 € para el Lote 11 y 34.670,99 € para el Lote 13.

CUARTO.- Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 28 de julio de 2017 se acordó la adjudicación del contrato para los Lotes 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 13 previa fiscalización de la Intervención Delegada de igual fecha, a favor de la UTE OESÍA, SQA e INFORGES en las cuantías de:

- Lote 1: 101.517,02 € (IVA excluido).
- Lote 3: 222.037,17 € (IVA excluido).
- Lote 5: 247.376,21 € (IVA excluido).
- Lote 6: 353.130,96 € (IVA excluido).
-Lote 7: 216.180,57 € (IVA excluido).
-Lote 8: 130.035,47 € (IVA excluido).
-Lote 9: 49.927,67 € (IVA excluido).
- Lote 11: 442.174,73 € (IVA excluido).
- Lote 13: 693.419,73 € (IVA excluido).

QUINTO.- Interpuesto recurso especial contra la citada Orden mediante Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de 19 de octubre de 2017, se inadmite por falta de legitimación activa respecto a los lotes 8 y 9 y se desestima en cuanto al resto.

C L Á U S U L A S

PRIMERA. Constituye el objeto de este expediente de contratación la prestación del servicio para la integración de las aplicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con los servicios corporativos de administración electrónica, tanto las aplicaciones de negocio (específicas de las Consejerías y Organismos Autónomos) como de las aplicaciones que dan servicio a los procedimientos comunes, así como en desarrollar los formularios que se requieran para los procedimientos afectados de la Guía de servicios de la CARM en entorno web, con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que tiene carácter contractual**.**

En concreto:

Lote 1: Aplicaciones y formularios de la Consejería de Presidencia,

Lote 3: Aplicaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia en el ámbito Económico y Tributario desarrolladas en entorno Oracle Forms (aplicación ARECA).

Lote 5: Aplicaciones y formularios de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios y de la aplicación TRAMEL.

Lote 6: Aplicaciones y formularios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

Lote 7: Aplicaciones de Industria, Cultura y Deportes (APEX, GICTUR y JAC) así como formularios de la Dirección General de Simplificación Empresarial y Economía Digital, la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor, la Dirección General de Bienes Culturales y la Dirección General de Deportes.

Lote 8: Aplicaciones del Servicio de Empleo y Formación (SEF) basadas en tecnología Java Web (SEFEA, Consejos Comarcales, SIE, Sanciones a Trabajadores), así como los correspondientes formularios y los formularios de solicitud específicos no gestionados por aplicaciones.

Lote 9: II. Aplicaciones del Servicio de Empleo y Formación (SEF) basadas en tecnología ADF (GEFE), así como los correspondientes formularios.

Lote 11: Aplicaciones y formularios de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Lote 13: Aplicaciones y formularios del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)

SEGUNDA. La adjudicataria se compromete a realizar la prestación con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que le diere el responsable del contrato para el fiel cumplimiento de lo convenido. La adjudicataria se compromete a integrar con la plataforma de Administración Electrónica nuevos procedimientos que surjan durante el periodo de ejecución del contrato, hasta el máximo indicado en su oferta para cada lote (cincuenta integraciones adicionales), así como al periodo adicional de garantía (cinco meses).

TERCERA. El plazo de ejecución es de 23 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, debiendo llevarse a cabo los correspondiente reajustes de anualidades, al haberse producido un retraso en la fecha de inicio prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares 1 de Mayo de 2017.

El contrato no podrá ser prorrogado.

CUARTA. El precio que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es:

LOTE	IMPORTE I.V.A EXLUIDO	I.V.A (21%)	IMPORTE I.V.A INCLUIDO
Lote 1	101.517,02€	21.318,57€	122.835,59€
Lote 3	222.037,17€	46.627,81€	268.664,98€
Lote 5	247.376,21€	51.949,00€	299.325,21€
Lote 6	353.130,96€	74.157,50€	427.288,46€
Lote 7	216.180,57€	45.397,92€	261.578,49€
Lote 8	130.035,47€	27.307,45€	157.342,92€
Lote 9	49.927,67€	10.484,81€	60.412,48€
Lote11	442.174,73€	92.856,69€	535.031,42€
Lote13	693.419,73€	145.618,14€	839.037,87€

En las facturas emitidas durante la vigencia del contrato, el contratista deberá indicar el número de expediente y la denominación del contrato.

DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS:

Órgano gestor: Órgano de contratación.
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Código DIR3: A14022314.
Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.
Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones
Código DIR 3: A14022311.
Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.
Intervención General.
Código DIR3: A14003281.

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente http://www.facturae.gob.es.
- Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30071), sito en Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante.

QUINTA. Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causa imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

SÉXTA**.** Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP.

SEPTIMA. La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del TRLCSP.

OCTAVA. De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo de garantía será de seis meses más el número de meses adicional, indicado por la oferta del adjudicatario para cada lote (5 meses), haciendo por lo tanto un total de once meses, a contar desde la recepción o conformidad final de los trabajos realizados.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores y fallos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones o que se detecten mediante pruebas o por otros medios, así como los defectos de software o configuración de sistemas.

Asimismo incluye la actualización de las aplicaciones desarrolladas y documentación asociada a las mismas: manual técnico y de usuario y la conclusión de toda la documentación incompleta o subsanación de la que contenga deficiencias.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado reparo u objeción, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución de la garantía definitiva constituida.

NOVENA. El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y sus disposiciones de desarrollo así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales vigentes en la materia. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas anexos, revestirán carácter contractual. Sus cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato.

DÉCIMA. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual se firma electrónicamente al margen, considerando la formalización en la fecha al principio indicada.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, Fdo.: Andrés Carrillo González

UTE OESÍA S.Q.A INFORGES. Fdo.: Gregorio Marquina Martínez

Firmado por 34797177V GREGORIO MARQUINA (R: U73968760) el día 14/11/2017 con un certificado emitido por AC Representación